

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION MESA DE ENTRADAS	
05 JUN 2003	
SEC: 2	HORA: 17:00

Proyecto de ley

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.

Artículo 1º: Modificase el artículo 285 de la ley N° 19550 de Sociedades Comerciales, el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 285: Requisitos.- Para ser síndico se requiere:

- 1) Ser abogado, contador público o licenciado en administración, con título habilitante, o sociedad civil con responsabilidad solidaria constituida exclusivamente por estos profesionales;
- 2) tener domicilio real en el país.

Artículo 2º: De forma.-

[Signature]
Angel Oscar Goijo
DIPUTADO DE LA NACION

[Signature]
PASCUAL CAPPELLERI
DIPUTADO DE LA NACION
UCR - Bs. As.

[Signature]
B. RICARDO NIETO BRIZUELA
DIPUTADO NACIONAL

[Signature]
ARQ. LILIANA A. BAYONZO
DIPUTADA DE LA NACION

[Signature]
BEATRIZ NORMA GOY
DIPUTADA DE LA NACION

[Signature]
MARIA TERESA LERNOUD
DIPUTADA DE LA NACION

[Signature]
Anahi Mundy de Ferrer